

Decreto N° 161

VISTO:

Que se han cargado al sistema computarizado del Concejo Municipal las disposiciones legales sancionadas durante los años 1988, 1989, 1990, y

CONSIDERANDO:

Que la medida tiende a lograr mantener al día el archivo digitalizado, optimizando y agilizando así dicho sistema.

Que la tarea administrativa ha sido efectuada por el único agente administrativo de este Cuerpo Legislativo fuera de la jornada y horario laboral a fin de no resentir el normal funcionamiento del Concejo Municipal.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiera la Ley N° 2756, corresponde a este Concejo Municipal sancionar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

**DECRETO N° 161**

Art. 1).- **DISPÓNESE** abonar al Sr. Omar C. Steffen la suma de \$ 350.- (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA), por la labor administrativa desarrollada fuera de la jornada y horario laboral consistente en cargar al sistema computarizado del Concejo Municipal las disposiciones legales sancionadas durante los años 1988, 1989 y 1990.

Art. 2).- Los fondos serán tomados de la Partida 1- Personal del Presupuesto del Concejo Municipal vigente.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 22 de 1998.-

**ES COPIA FIEL**

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN  
Secretaria

**RENÉ CARLOS GUIBERT**  
Presidente H.C.M.